

comisión del codex alimentarius

S



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 570151 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

Tema 18 del programa

CX/PR 03/18
Enero de 2003

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

35ª reunión

Rotterdam, Países Bajos, 31 de marzo - 5 de abril de 2003

ELIMINACIÓN DE UNA CARGA DE TRABAJO AJENA A LA LABOR DE LA JMPR

Preparado por los Estados Unidos de América

Se ha documentado ya suficientemente la carga excesiva de trabajo de la JMPR, y se proponen de vez en cuando remedios para reducir la carga de trabajo atrasada y mejorar la eficiencia del órgano de examen científico. En la 34ª reunión del CCPR se presentó y examinó el *Análisis de los procedimientos de trabajo de la Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas*, preparado por un consultor de la FAO y la OMS así como el documento CX/PR 02/14 de 2002. En este documento se recogen muchas sugerencias sobre métodos para mejorar los procedimientos actuales, pero el CCPR concluyó que muchas de las recomendaciones atañían a la FAO y la OMS (ALINORM 03/24, párrafo 197). En uno de los temas generales de la JMPR de 2002 se reiteran los graves problemas de recursos de la JMPR y se pide asesoramiento al CCPR.

Entre las recomendaciones formuladas en el *Análisis de los procedimientos de trabajo ...* figura el artículo 7.8, que sugería que algunos de los requisitos de datos para la JMPR eran innecesarios. Uno de ellos era la información sobre el destino medioambiental. Este es un sector en que la JMPR podría ahorrar fácilmente recursos sin pérdida de valor del producto producido por el CCPR. En opinión de la delegación de los Estados Unidos de América, esta cuestión ha sido debatida oficiosamente de vez en cuando por el Cuadro de Expertos de la FAO en la JMPR, pero la opinión del Cuadro de Expertos ha sido que la cuestión era una cuestión de formulación de políticas que solo el CCPR podía decidir.

El destino medioambiental de los plaguicidas es importante para las autoridades de reglamentación nacional que se ocupa de la difusión, el metabolismo y la dispersión de plaguicidas químicos en el suelo, el aire, y el agua procedentes de fuentes como las industrias, la utilización agrícola, derrames accidentales, y evacuaciones. Gran parte del trabajo del Cuadro de Expertos de la FAO en la JMPR es el examen de datos sobre el destino medioambiental. De acuerdo con la edición de 2002 del *Manual de la FAO sobre la presentación y evaluación de datos sobre residuos de plaguicidas para la estimación de límites máximos para residuos en alimentos y piensos*, se han examinado varios casos del destino medioambiental en el suelo y en sistemas de sedimentación de aguas. Figuran entre ellos los siguientes:

metabolismo y degradación en el suelo;

persistencia en el suelo bajo condiciones aeróbicas y anaeróbicas;

movilidad del compuesto de origen y metabolitos/degradados en el suelo

adsorción por varios tipos de suelo

Y8440/S

tasa y productos de hidrólisis

tasa de fotólisis

absorción del cultivo y biodisponibilidad del compuesto de origen y los metabolitos /degradados

residuos en los cultivos rotatorios

dispersión en el suelo

degradación de residuos en los sistemas de sedimentación de aguas

Entre estos temas, normalmente solo los residuos en los cultivos rotatorios son importantes para las necesidades del CCPR. La misión del CCPR es establecer niveles máximos de residuos para alimentos y piensos en el comercio internacional, en que los cálculos de la ingestión dietética indican que no hay peligros debidos a tal ingestión para los seres humanos, que deriven de los usos examinados. Si bien la protección del medio ambiente es una empresa noble y necesaria, no es competencia del CCPR. Por consiguiente, la demanda de muchos estudios sobre el destino medioambiental es una tarea sin fines prácticos. El destino medioambiental puede ser uno de esos temas incluidos entre otros factores legítimos, y podría ser examinado si la JMPR tuviera el lujo de un exceso de recursos. Sin embargo, es cierto lo contrario. El tema del destino medioambiental consume muchas horas del tiempo de los científicos de la JMPR y (a excepción de los estudios de cultivos rotatorios) no produce nada de valor para la evaluación de la exposición dietética y la estimación de los LMR. En el Informe y Monograma de la JMPR se resumen, evalúan, y recogen extensos compendios de información. El CCPR no utiliza esta información.

Un elemento de los estudios del destino medioambiental resulta pertinente para los residuos de alimentos/piensos. Los estudios circunscritos sobre cultivos rotatorios conducidos con plaguicidas radioetiquetados proporcionan datos sobre el destino de los plaguicidas en el suelo y la posible absorción por los cultivos siguientes. Los estudios sobre el terreno de cultivos rotatorios proporcionan datos sobre la magnitud de la absorción por cultivos sucesivos en condiciones de BPA.

La delegación de los Estados Unidos de América propone por tanto que el CCPR examine la conveniencia de aconsejar a la JMPR que limite su examen del destino medioambiental a los sectores específicamente relacionados con la estimación de la exposición dietética y la estimación de los LMR. Asimismo, debería advertirse a los fabricantes sobre cualquier cambio de política al respecto. La presentación de datos sobre el destino medioambiental debería limitarse a estudios circunscritos y sobre el terreno de cultivos rotatorios. Como siempre, los fabricantes podrán presentar voluntariamente estudios adicionales sobre el destino medioambiental que consideren análogos en situaciones especiales.